



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.398**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 107SE/2019** del Área de Contratación relativo a la **única prórroga del contrato de servicios para la realización de la actividad denominada “Cartero Real”, en el Ayuntamiento de Granada**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la única prórroga del contrato de servicios para la realización de la actividad denominada “Cartero Real”, en el Ayuntamiento de Granada, con efectos desde el día 17 de diciembre de 2021 hasta el 17 de diciembre de 2022.

Segundo.- Aprobar el gasto de OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN EUROS (**8.591,00 €**), correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0102 33801 22601 “Gastos diversos de Actos Institucionales Protocolarios y Conmemorativos” del presupuesto del año 2022.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

